

devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción es amortizar las acciones propias.

En aplicación del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición de acreedores que se contempla en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 48.080 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social.

Irún, 16 de mayo de 2008.—El Administrador solidario, Antonio Asurmendi García.—36.626.

## EDURSAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Complemento de la convocatoria de Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 97.3 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de la sociedad, en reunión celebrada en el día de hoy, y a solicitud realizada por el socio don Antonio Martínez Martínez, por medio de Requerimiento Notarial recibido en el domicilio particular del Consejero don Pedro Torres Sánchez, en fecha 21 de mayo de 2008, ha acordado efectuar la publicación preceptiva del complemento de la convocatoria a celebrar el próximo día 20 de junio de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, publicada en el BORME número 92, del viernes 16 de mayo de 2008, incluyéndose en el orden del día, por adición, los siguientes puntos:

Quinto.—Propuesta de cese del Consejero don Pedro Torres Sánchez.

Sexto.—Información general, por parte del Consejo, sobre gastos habidos desde el ejercicio 1996 hasta la fecha y específica sobre operaciones con compañías bodegueras.

Séptimo.—Designación, si procede, de Auditor de cuentas para revisión de las de aquellos ejercicios sociales que proceda en conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Adopción, si procede, de acuerdo para el ejercicio de acción social de responsabilidad frente a Consejeros.

Noveno.—Ratificación de acuerdo de disolución tomada en la precedente Junta general.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Nombramiento, si procede, de dos interventores para la aprobación del acta de la Junta general. Delegación de facultades para elevar a público.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la LSA, y a igual petición del socio don Antonio Martínez Martínez, se ha previsto lo necesario para que a dicha Junta general asista Notario para que levante acta de la Junta general.

Almería, 28 de mayo de 2008.—El Consejo de Administración, Pedro Torres Sánchez, Eduardo Ruiz Morcillo, Francisco Estella Huete.—37.805.

## EDVIJISA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 144/07 a instancia de Said Arabat y otros contra la empresa Edvijisa, S. L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 64.272.04 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 15 de mayo de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—36.238.

## ELEA CONSULTORA INTERNACIONAL, S. L.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Conforme a lo previsto en los estatutos de la sociedad Elea Consultora Internacional Sociedad Limitada, se convoca la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad el día 30 de junio de 2008, a las trece horas, en el domicilio social, sito en el Paseo de la Castellana, número 164, entreplanta, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Cese de administradores y nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del balance final, informe de las operaciones de liquidación y el proyecto de división, así como determinación de la cuota de liquidación, con la adopción de los acuerdos complementarios.

Sexto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier socio puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Javier López Calleja y Juan Manuel Vilanova Ramos.—37.367.

## ELYO MARTORELL, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca Junta General Ordinaria de socios de «Elyo Martorell, Sociedad Limitada», que se celebrará en su domicilio social en Barcelona, Calle París, 43 bis, el próximo 30 de junio de 2008, a las once horas, quedando a disposición de los socios la documentación pertinente sobre los temas propuestos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007, y aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona a, 30 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Puyal Torras.—37.376.

## EMPRESA FLORESTAL EL CASTAÑO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 39/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, frente a Empresa Florestal El Castaño S.L., CIF B-74068628, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 6/5/08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1369,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 19 de mayo de 2008.—M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—36.244.

## EN-LLAÇ EMPRESA D'INSERCIÓ, S. C. C. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1576/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Alistar Norman Robert Purnell, contra En-Llaç Empresa d'Inserció, S. C. C. L., se ha dictado auto de fecha 21/5/08 por el que se declara al ejecutado En-Llaç Empresa d'Inserció, S. C. C. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 2.937,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—36.692.

## ENGUIXATS AIMI, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 179/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Khaled Alaoui, contra la empresa Enguixats Aimi, S. L., con CIF n.º B-25544537, sobre despido se ha dictado en fecha 11 de abril de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 10.480,17 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 20 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—36.693.

## ENVASES SOPLADOS, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

## ENYSO COMERCIAL DEL ENVASE, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas Generales Universales de Envases Sopladados, Sociedad Limitada y Enyso Comercial del Envase, Sociedad Limitada, de fecha cinco de mayo de dos mil ocho, aprobaron por unanimidad, la fusión impropia de las sociedades mencionadas, mediante la aportación total del patrimonio de Enyso Comercial del Envase Sociedad Limitada, que se disuelve sin liquidación, a Envases Sopladados Sociedad Limitada, todo ello, en los términos del Proyecto de Fusión firmado por los miembros de los Órganos de Administración, depositado en el Registro Mercantil de Jaén, y sobre la base de los balances cerrados a 31 de marzo de 2008.

De conformidad con el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión. Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de dicha Ley, el derecho a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Andújar (Jaén), 22 de mayo de 2008.—El Presidente de ambos Consejos de Administración, Eugenio Real Martínez.—37.020. 1.ª 4-6-2008

### ERNINVEST 2006, S.I.C.A.V, S. A.

*Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

En relación con la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, convocada para su celebración en primera convocatoria el día 26 de junio de 2008, a las 12:00 horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, 27 de junio de 2008, en el mismo lugar y hora, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a publicar el presente complemento de convocatoria de la indicada Junta general. En consecuencia, se incluye el siguiente punto en el orden del día, ya publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 23 de mayo de 2008, y en el periódico «La Gaceta de los Negocios», del día 24 de mayo de 2008:

Sexto.—Reducción del capital social con devolución de aportaciones, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, de acuerdo lo dispuesto en el artículo 163 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel A. Recuenco Gomecello.—36.637.

**ESMENA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**ESMENASTAR, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**METAL POINT, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de la remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que los Socios Únicos de las sociedades Esmena, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Esmenastar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Metal Point, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron el día 27 de mayo de 2008 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Esmenastar,

Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Metal Point, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Esmena, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión, depositado en el Registro Mercantil de Asturias en fecha 23 de abril de 2008, y con aprobación de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los socios y acreedores de todas las compañías intervinientes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a las decisiones de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Asturias, 28 de mayo de 2008.—El Secretario de Consejo de Administración de Esmena, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Esmenastar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Metal Point, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Pere Kitchner Baliu.—37.100. 2.ª 4-6-2008

### ESTAPÉ-MIR, S. L.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca junta general ordinaria de socios que se celebrará, en el domicilio social el próximo día 28 de junio de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación, en su caso, de los resultados obtenidos en el ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del administrador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a su aprobación, según el anterior orden del día.

Barcelona, 20 de mayo de 2008.—El Administrador, Único Juan Estapé Mir.—37.370.

### EXCAVACIONES 3000, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 175/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Abelardo Domínguez de Dios, contra la empresa Excavaciones 3000, S.L., con CIF n.º B-25470782, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 18 de abril de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 241,84 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 8 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—36.705.

### EXCAVACIONES NOCAR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 21/08, a instancia de José Mol-des dos Santos, contra Excavaciones Nocar, S. L., sobre salarios, se ha dictado en fecha 23 de mayo de 2008 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 10.758,59 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 23 de mayo de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—36.707.

### EXPERT EJECUTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA CORREDURÍA DE SEGUROS

*Complemento de convocatoria  
de Junta general ordinaria*

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista D. Oscar García López, titular de un cinco por ciento del capital social de Expert Ejecutivos Sociedad Anónima Correduría de Seguros, ha solicitado en tiempo y forma la publicación de un complemento de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en primera convocatoria en Barcelona, calle Mallorca, número 270,2.º-1.ª, a las 17 horas del día 30 de junio de 2008, con la inclusión del siguiente punto en el orden del día:

Tercero bis.—Financiación del crecimiento de la Sociedad: alternativas posibles.

En consecuencia, el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2008, ha acordado incluir en el orden del día el anterior complemento solicitado.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 30 de mayo de 2008.—Presidente, Gonzalo García López.—Secretario no Consejero, Ramón Santos Lloberas.—37.411.

### FAENSE, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

**ENVASES MONT, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las mercantiles Faense, Sociedad Anónima y Envases Mont, Sociedad Anónima de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian: